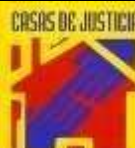


 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co	
--	---	---

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO, presentado por UNIVERSAL AVÍCOLA S.A.S., a través de apoderada judicial, contra AGROMAX DE OCCIDENTE S.A.S, con memorial proveniente de la liquidadora de la Sociedad Demandada.

Palmira (V), 5 de mayo de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ

Secretario

AUTO No. 1047

Proceso: EJECUTIVO.

Demandante: UNIVERSAL AVÍCOLA S.A.S.

Demandado: AGROMAX DE OCCIDENTE.

Radicación: 7652041089001-2022-00089-00

Palmira, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a emitir pronunciamiento respecto del memorial allegado por la doctora **LUZ ANDREA SALAZAR ROJAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.100.957.029 de San Gil (S), actuando en mi calidad de liquidadora de la sociedad **AGROMAX DE OCCIDENTE S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA NIT. 900.492.207-5**, debidamente designada por la Superintendencia de Sociedades mediante Auto No. N°2021-03-011450 del 4 de noviembre de 2021, a través del cual informa que mediante Auto No. N° 2021-03-011450 del 4 de noviembre de 2021, la Superintendencia de Sociedades, ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial Simplificada de la Sociedad AGROMAX DE OCCIDENTE S.A.S., identificada con Nit 901004848, con domicilio en la ciudad de Palmira - Valle, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.

En consecuencia, esta instancia judicial dispondrá remitir a la liquidadora el presente proceso a través del correo electrónico andreasalazar.rojas@hotmail.com.

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el presente tramite procesal, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la doctora **LUZ ANDREA SALAZAR ROJAS** al correo electrónico andreasalazar.rojas@hotmail.com, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOKA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049154f76d74430fea1afaabdc6a6d79f4997d19c825969e93dc9530175ed4ff**

Documento generado en 09/05/2022 08:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>